



Universidad
Autónoma de
Coahuila

Universidad Autónoma de Coahuila (U.A. de C.)

Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023

H. Comisión General Permanente de Hacienda

U.A. de C

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2022

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila (U.A. de C.) para el Ejercicio Fiscal 2023

MARCO LEGAL

El día 20 de octubre de 2022 se sometió a aprobación por la H. Comisión General Permanente de Planeación de la Universidad Autónoma de Coahuila, el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con fundamento en la fracción V del artículo 29 del Estatuto Universitario.

El día de hoy 25 de octubre de 2022, se somete a aprobación por la H. Comisión General Permanente de Hacienda de la Universidad Autónoma de Coahuila, el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con fundamento en la fracción V del artículo 29 del citado Estatuto Universitario, para finalmente para ser sometido a aprobación en sesión del H. Consejo Universitario.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila, del Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2023 la Universidad Autónoma de Coahuila, estima percibir ingresos provenientes de subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias federales, subsidios y aportaciones ordinarias y extraordinarias estatales, recursos propios y el resto de los ingresos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila y demás legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

- V. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- VI. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VIII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- IX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- X. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XI. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XII. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XIII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$3,626,341,868.39 y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Rubro de Ingreso	Ingreso Estimado
Total	3,626,341,868.39
Impuestos	0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00

Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	0.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	0.00
Productos	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	324,834,048.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	231,456,568.50
Otros Ingresos	93,377,479.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,301,507,820.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,301,507,820.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

II.- Clasificación Económica

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila		
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Económica		Ingreso Estimado
1	INGRESOS	3,626,341,868.39
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3,626,341,868.39
1.1.1	Impuestos	0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	324,834,048.39
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	3,301,507,820.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00
1.1.9	Participaciones	0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila		
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
Total		
1	No Etiquetado	3,626,341,868.39
11	Recursos Fiscales	0.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	324,834,048.39
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	3,301,507,820.00
25	Recursos Federales	1,650,753,910.00
26	Recursos Estatales	1,650,753,910.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa de la Universidad Autónoma de Coahuila.

TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2023, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Así mismo, el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, contiene el Programa Presupuestario y sus subsecuentes Subprogramas de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2023, junto con las matrices de indicadores de desempeño de dichos programas, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de iniciativa de Ley) (c)	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	324,834,048.39	336,203,240.08	347,970,353.49	360,149,315.86	372,754,541.91	385,800,950.88
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	324,834,048.39	336,203,240.08	347,970,353.49	360,149,315.86	372,754,541.91	385,800,950.88
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	3,301,507,820.00	3,417,060,593.70	3,536,657,714.48	3,660,440,734.49	3,788,556,160.19	3,921,155,625.80
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,301,507,820.00	3,417,060,593.70	3,536,657,714.48	3,660,440,734.49	3,788,556,160.19	3,921,155,625.80
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	3,626,341,868.39	3,753,263,833.78	3,884,628,067.97	4,020,590,050.34	4,161,310,702.11	4,306,956,576.68
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato reformado DOF 27-09-2018

Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Universidad Autónoma de Coahuila para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno federal y estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Universidad Autónoma de Coahuila, no cuenta con deuda contingente para el año 2023.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Federal del año 2023, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Universidad Autónoma de Coahuila durante el año 2023.

Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente (d) 2022
	2017	2018	2019	2020	2021	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	550,902,878.00	1,545,432,889.00	1,494,765,520.59	312,979,926.88	305,274,637.22	226,150,834.86
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	22,499,281.00	2,814,871.00	4,152,582.08	0.00	140,416.99	0.00
F. Aprovechamientos	102,763,695.00	95,824,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	425,639,902.00	294,540,871.00	332,172,462.60	312,979,926.88	302,523,910.68	226,150,834.86
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	1,152,252,183.00	1,158,440,475.91	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	2,610,309.55	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,431,985,923.00	1,464,931,226.00	1,837,468,280.56	2,813,109,218.90	2,731,641,079.69	3,013,439,160.00
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,431,985,923.00	1,405,473,857.00	1,789,614,468.54	2,813,109,218.90	2,731,641,079.69	3,013,439,160.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	59,457,369.00	47,853,812.02	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,982,888,801.00	3,010,364,115.00	3,332,233,801.15	3,126,089,145.78	3,036,915,716.91	3,239,589,994.86
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

Formato reformado DOF 27-09-2018

Artículo 11.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Fondos y Subfondos		Monto de Trabajo		Otras prestaciones asociadas	
	Prestitos Laborales Beneficio Definido	Total	Prestitos Laborales Beneficio Definido	Prestitos Laborales Beneficio Definido	Prestitos Laborales Beneficio Definido	Total
Prestitos Laborales o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Prestación definida						
Activo						6,197
Educativa						86.91
Educativa						21.00
Educativa						46.79
Educativa						1,568
Pensionados y Jubilados	1,364		50	535		30.50
Educativa	90.00		80.00	90.00		10.00
Educativa	48.00		51.00	18.00		67.13
Educativa	86.79		18.97	67.87		0
Beneficiarios						13.75
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						11.50%
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						29.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						5.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						0.53%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						58.18
Educativa						18.71
Educativa						
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						119,097,524.57
Monto anual						
Activo						1,063,433,826.51
Pensionados y Jubilados						311,208,473.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	85,897.86		42,064.84	54,807.84		35,897.86
Mínimo	2,417.91		2,424.52	2,411.78		2,411.78
Promedio	16,182.91		6,777.18	6,443.25		13,245.21
Monto de la reserva						14,805,692.01
Valor presente de las obligaciones						
Pensionados y Jubilados en curso de pago	4,355,811,458.19	818,553,921.18	70,963,236.89	611,490,203.71	75,572,469.05	5,911,381,279.82
Generación actual	6,426,372,051.03	828,648,562.08	18,422,114.82	102,616,625.30	83,787,128.77	7,448,802,472.01
Generaciones futuras	6,380,215,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,380,215,796.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual						191,574,891.33
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						483,106,439.00
Generaciones futuras						0.00
Otros ingresos						0.00
Deficit/Excedente actuarial						
Generación actual						(12,682,754,826.90)
Generaciones futuras						(6,380,215,796.00)
Periodo de suficiencia						
Año de suficiencia según						2018
Tasa de rendimiento						2.00%
Saludo actuarial						
Año de instauración del estudio actuarial						2018
Empresa que emitió el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Iteha, S. C.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2023.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- La Universidad Autónoma de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - La Universidad Autónoma de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

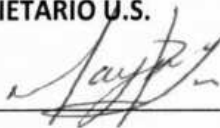
QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CONSEJEROS DE LA H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA

MAESTRO PROPIETARIO U.S.

Mayra Orfila González Posada



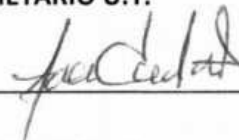
ALUMNO PROPIETARIO U.S.

Daniela Guerra Martínez



MAESTRO PROPIETARIO U.T.

Ana Carolina Meléndez Gurrola



ALUMNO PROPIETARIO U.T.

Jesús Antonio Ramírez Sandoval



MAESTRO PROPIETARIO U.N.

María Fernanda Ibarra Linares



ALUMNO PROPIETARIO U.N.

David Daniel Caballeo Medina



IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de octubre de 2022.





ANEXO I
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Entidad Federativa/Municipio: Universidad Autónoma de Coahuila	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Rubro de Ingreso	Ingreso Estimado
Total	3,626,341,868.39
Impuestos	0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	0.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	0.00



Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	0.00
Productos	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	324,834,048.39
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	231,456,568.50
Otros Ingresos	93,377,479.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00

Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,301,507,820.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,301,507,820.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

Formato reformado DOF 11-06-2018

ANEXO II

Evaluación de Desempeño

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se deberá incluir la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Última Evaluación Externa¹

A continuación, se adjunta la evaluación de desempeño emitida de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se encuentra disponible en el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública del año 2020.

SECCIÓN **C** | AUDITORÍAS DE
DESEMPEÑO Y LEGALIDAD

TOMO 1

Poderes del Estado y entidades autónomas

2020

INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

 PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Introducción.....	3
Poder Ejecutivo	4
Poder Judicial.....	14
Poder Legislativo.....	22
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.....	31
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	43
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.....	54
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	63
Instituto Electoral de Coahuila	72
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	81
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	91
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	100
Universidad Autónoma de Coahuila.....	109



Universidad Autónoma de Coahuila

Denominación de la entidad

La Universidad Autónoma de Coahuila es un Organismo Público Descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo, de conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica de fecha 04 de enero de 1991, y tiene la obligación de presentar su Cuenta Pública de acuerdo con los artículos 3 fracciones X y XII, y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Justificación

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de sus planes y programas. Su objetivo consiste en brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de los planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los 3 principios de Auditoría al Desempeño siguientes:

- Eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado;
- Eficiencia, alcanzando las metas establecidas con mejores resultados, utilizando menor cantidad de recursos y;
- Economía en la administración de los recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso a través del cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.




INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

Para la revisión del ejercicio 2020, la Auditoría Especial de Desempeño desarrolló trabajos a través de procedimientos que buscan evaluar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas por el ente público en sus programas de trabajo.

Objetivo y alcance de la auditoría

Fiscalizar el desempeño de los planes y programas de la entidad, con respecto al diseño en la elaboración de sus programas operativos anuales con base en las funciones establecidas en la legislación vigente que aplica al ente, la evaluación de la consecución de sus objetivos, metas y atribuciones, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance

El alcance comprendió la revisión de la correcta integración de los programas presupuestarios operados por el ente auditado durante el ejercicio 2020, detallando sus respectivos subprogramas, en caso de contar con estos; la congruencia y concordancia del presupuesto programático aprobado, ejercido, devengado y pagado, con el resto de los clasificadores del gasto; la validación de los programas y que su ejecución se haya aplicado de acuerdo con los términos y montos presupuestados. Así mismo, se buscó verificar que los programas se hayan diseñado con una matriz de indicadores utilizando la Metodología del Marco Lógico, obedeciendo a un adecuado diagnóstico del problema público, sustentando el diseño e implementación de las políticas públicas, y conteniendo los elementos mínimos requeridos e indicadores de desempeño necesarios, así como el avance en el logro de los objetivos y metas, con base en el análisis de los resultados presentados.

Plan de auditoría

Esta auditoría se fundamenta en un análisis de temas relevantes para la gestión pública previstos mediante un proceso de planeación estratégica mediante el cual se revisó la importancia, pertinencia y factibilidad de las políticas, planes, programas y/o acciones públicas que sean susceptibles de ser auditadas.

En tal sentido, esta auditoría es el resultado de diferentes propuestas de revisión que se originaron en una serie de estudios que de manera multianual han sido desarrollados por el

personal auditor adscrito a la Auditoría Especial de Desempeño de esta Entidad de Fiscalización Superior; por lo tanto, como parte fundamental del proceso de planeación, se tomaron en consideración los estudios presentados previamente para obtener un conocimiento suficiente del ente que se revisa, así como para el adecuado diseño de los procedimientos que se utilizarán para reunir la evidencia suficiente y apropiada de auditoría.

Considerando lo anterior, esta Auditoría de Desempeño fue aprobada para su integración en el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, así como en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño.

Estrategia de auditoría

La presente auditoría se realizó mediante trabajo de gabinete, para lo cual, tras el proceso de planeación dentro del que se diseñaron los procedimientos de revisión, se definieron los elementos necesarios y suficientes para documentar la evidencia que permitió evaluar el cumplimiento de los aspectos determinados en los procedimientos señalados.

Una vez que se definieron dichos elementos, éstos se integraron en una solicitud de información y/o documentación fuera de visita domiciliaria, la cual fue notificada al ente en revisión, con lo que se protocolizó el inicio de esta auditoría, entre los elementos más importantes que se requirieron figuran aquellos que contienen objetivos, metas, estrategias, políticas y medidas operativas, programas operativos, presupuestos, instrumentos de control, normativos y legales, así como de rendición de cuentas y normatividad. Asimismo, esta revisión se respalda también en la obtención de fuentes secundarias, tales como documentos académicos, resultados de evaluaciones y revisiones previas, además de planes y programas estratégicos o de desarrollo.

Con base en la documentación obtenida, el personal auditor obtuvo los elementos que le permitieron con certidumbre y seguridad razonable emitir conclusiones preliminares del objetivo de revisión, mismas que fueron notificadas mediante un pliego de recomendaciones al ente público para que a través de un proceso de solventación, éste aportara elementos adicionales



INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

para atender dichas recomendaciones; una vez que concluyó el periodo que la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza otorga al ente en cuestión, se incorporaron los elementos aportados a la evidencia de auditoría y después de su revisión y análisis se obtuvieron las conclusiones definitivas que se presentan como resultado de la fiscalización.

Materialidad

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) es un instrumento de gestión de resultados que tiene como objetivo verificar y monitorear el cumplimiento de objetivos y metas en beneficio de la población, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como una herramienta que permiten llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los programas presupuestarios. Además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la Administración Pública.

Siendo así, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, por medio de las auditorías de desempeño busca evaluar de manera clara y concreta si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo al cumplimiento de metas y resultados esperados, comparando los efectos reales de los programas con los planes estratégicos acordados, permitiendo brindar un panorama más amplio sobre el impacto económico, todo ello con el fin de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Determinación de riesgos

Dentro del proceso de planeación de auditoría se realizó un análisis de riesgos, del cual se concluyó que el resultado esperado de esta revisión depende de la calidad y cantidad de la evidencia que se obtenga del ente auditado, la cual fue factor de gran importancia para que se contemplara la posibilidad de modificar la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría; en tal sentido y con la finalidad de mitigar este riesgo, se consideró dentro de la estrategia de auditoría, como ya se ha precisado, enriquecer la evidencia de auditoría con fuentes secundarias de información y como parte del proceso habitual de la auditoría de desempeño procurar obtener elementos adicionales de revisión mediante el pliego de recomendaciones. Con lo que



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

se considera que se obtuvieron elementos suficientes que dan una seguridad razonable sobre las conclusiones de la presente revisión.

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas presupuestarios incorporados en el Presupuesto de Egresos aprobado de la Entidad contengan los elementos mínimos para su construcción, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que en el Presupuesto de Egresos aprobado de la Entidad se encuentre incorporado el Anexo de Clasificación Programática.
3. Verificar que en el Anexo de Clasificación Programática se presente la clasificación de los programas presupuestarios, que permita organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos, y que se registre en dicho formato cada uno de los programas con su respectiva asignación presupuestaria, ordenados según la naturaleza de cada uno en su respectivo rubro.
4. Verificar que en la Cuenta Pública de la Entidad se haya incorporado el gasto en categoría programática, conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
5. Revisar el resultado de la gestión financiera de la Entidad, verificando si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados.
6. Revisar el desempeño en el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, durante el ejercicio que se revisa, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto y su efecto en las condiciones sociales y económicas y, en su caso, regionales.
7. Revisar que los indicadores de desempeño permitan verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, que sean adecuados y, en su caso, de aportación marginal.
8. Verificar que la Entidad cuente con una ficha técnica para cada indicador aprobado en el presupuesto, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, así como metas.
9. Verificar que la Dirección de Planeación haya elaborado un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a la normatividad aplicable.




INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

10. Verificar que el Consejo Universitario haya aprobado un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a la normatividad aplicable.
11. Verificar que el Plan de Desarrollo Institucional guarde congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
12. Verificar que se haya presentado ante la Comisión General Permanente de Hacienda la propuesta del Tesorero General y el Rector del Presupuesto de Egresos e Ingresos.
13. Verificar que la Entidad haya formulado el Presupuesto de Egresos e Ingresos, conforme a la normatividad aplicable a partir de sus programas anuales, y que estos contengan la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas y que este haya sido aprobado por el Consejo Universitario.
14. Verificar que la Entidad haya implementado la técnica de Presupuesto por Programas, identificando la estructura programática y la armonía con su Plan de Desarrollo Institucional.

Resultados de la fiscalización

Como resultado de la auditoría número **ASE-04139-2021** realizada a la Universidad Autónoma de Coahuila, se desprendieron 3 recomendaciones al desempeño, las cuales se detallan a continuación:

Generales

Recomendación 1. [Procedimiento 2]

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Entidad integre en el Presupuesto de Egresos aprobado el Anexo de Clasificación Programática, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en donde se presente la clasificación de los programas presupuestarios.

Recomendación 2. [Procedimiento 3]

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Entidad integre en el Anexo de Clasificación Programática, la clasificación de los programas presupuestarios que permita organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos, y que se registre en dicho formato cada uno de los programas con su respectiva asignación presupuestaria, ordenados según la naturaleza de cada uno en su respectivo rubro.



2020
INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

Recomendación 3. [Procedimiento 5]

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Entidad ajuste el ejercicio del gasto de los programas a los términos y montos aprobados.

Resumen de recomendaciones y acciones

Se realizaron 14 procedimientos; asimismo, se determinaron 5 recomendaciones las cuales fueron notificadas a la Entidad fiscalizada por medio de un Pliego de Recomendaciones, para lo cual se otorgó un plazo de 40 días hábiles para atenderlo; posteriormente, derivado de la revisión a dicho pliego, se concluye que 2 fueron atendidas durante el plazo otorgado, por lo que de las 3 recomendaciones restantes se promoverán las acciones de acuerdo con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones jurídicas incumplidas

- Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de agosto de 2013.
- Artículo 59, fracción X del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2010 y reformado el día 23 de diciembre de 2020.
- Regla primera, inciso D), numeral 4 de las Reglas de Operación para la Composición de los Procesos Presupuestarios Estatal y Municipal correspondientes al ejercicio 2020.

Conclusión de auditoría

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila revisó los procesos de control aplicables en el desarrollo de la actividad institucional y la gestión administrativa de la Entidad. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



2020
INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

A continuación, se concluyen los resultados de las auditorías al desempeño por la aplicación de los procedimientos generales, a través de los cuales se detectaron áreas de mejora en el control interno de la Entidad, al evaluar los procesos de control para la administración y gestión de sus recursos ejercidos, siendo estas las siguientes:

- No presentó el Anexo de Clasificación Programática de acuerdo con el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- No presentó evidencia correspondiente a la aprobación por parte de la Comisión de Hacienda por las modificaciones realizadas que se muestran en el gasto de su categoría programática.

Resumen ejecutivo

En cumplimiento a la obligación contenida en la fracción VIII, del artículo 51 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento las acciones y medidas que derivan de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del Informe Anual de Resultados esta Auditoría Superior dará cuenta al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de los pliegos de observaciones y de los pliegos de recomendaciones que se hubieren determinado, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 42 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que les fueron notificados los pliegos de observaciones y recomendaciones a las entidades, se les otorgó un plazo improrrogable de 40 días hábiles para solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en los mencionados pliegos. Por ello, en el apartado denominado "Resultados de la Fiscalización" se encuentran todas y cada una de



2020
INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas y atendidas, respectivamente, por las entidades fiscalizadas.

Por ello, con posterioridad a la presentación del Informe Anual de Resultados la Auditoría Superior llevará a cabo la promoción de responsabilidades administrativas, penales y demás que resulten ante las autoridades competentes, respecto a las observaciones que no hubieran sido solventadas por las entidades fiscalizadas.

Estas acciones se realizarán con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que si de la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior procederá a:

- I. Promover ante el Tribunal, en los términos de la ley de la materia, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;
- II. Dar vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la ley de la materia, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en la fracción anterior. En caso de que la Auditoría Superior determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos previstos en la ley de la materia;
- III. Presentar las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías;



INFORME ANUAL
DE RESULTADOS

- IV. Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Previamente a que la Fiscalía Especializada determine declinar su competencia, abstenerse de investigar los hechos denunciados, archivar temporalmente las investigaciones o decretar el no ejercicio de la acción penal, deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior para que exponga las consideraciones que estime convenientes.

La Auditoría Superior podrá impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento;

- V. Presentar ante el Congreso las denuncias de juicio político que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

ANEXO III
Programa de Ingresos de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2023

Programa de Ingresos			
Año 2023	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de venta de bienes y prestación de Servicios del ejercicio 2023	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2023	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Expedir las cuotas y tarifas de los bienes y servicios otorgados 2.- Gestionar el cobro de las cuotas y tarifas	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2023.
Recaudación de los subsidios y aportaciones ordinarios y extraordinarios estatales y federales del ejercicio 2023	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2023	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Gestionar el cobro de las cuotas y aportaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2023.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma de Coahuila del año 2023, contenidos en el ANEXO III del Presupuesto de Egresos del 2023, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

El Presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio 2023, pretende afrontar los retos que la Universidad enfrenta como Institución buscando maximizar la calidad del conocimiento en función de la utilidad social que está proporciona.





